



# Poder Judicial del Estado

## Tribunal Constitucional del Estado

ACCIÓN CONTRA LA OMISIÓN LEGISLATIVA O

NORMATIVA LOCAL: 01/2014

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.-  
Mérida, Yucatán, a veintidós de octubre del año dos mil  
catorce.-----

VISTO: tiénese por recibido del Maestro Martín Enrique Chuc Pereira, en su carácter de delegado del Congreso del Estado, su escrito presentado en fecha dieciséis de octubre de dos mil catorce, juntamente con los anexos que acompaña, mediante los cuales cumple con el requerimiento que se le hiciera en el auto de fecha tres de octubre del presente año, en tal virtud acumúlense a sus antecedentes para todos los efectos legales que procedan. Por otra parte, se tiene por presentada a la ciudadana XXXXXXX, con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo y como solicita, y de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Justicia Constitucional para el Estado de Yucatán, se cierra la instrucción a efecto de elaborar el proyecto correspondiente. Fundamento: El artículo antes invocado. Notifíquese a las partes por medio de Diario Oficial del Estado y cúmplase. Lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado en Derecho Santiago Altamirano Escalante, Magistrado Instructor del Tribunal Constitucional del Estado, ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, que autoriza.-

LMC